

INFORME SECRETARIAL.

Hoy, ocho (8) de julio del 2020, al despacho el radicado **2019/00624-00**, adelantado por **RAFAEL ALEXANDER MORALES SANDOVAL en contra de EMAAR S.A. ESP**, informando que conforme a la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, en acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJ20-11546, y PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, suspendió los términos judiciales hasta el 24 de mayo de 2020, no se llevó a cabo la audiencia Inspección judicial programada para el día 19 de marzo de 2020. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauca, ocho (8) de julio del 2020**

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA DE INSPECCION JUDICIAL
RADICADO	2019/00624/00
DEMANDADO	EMAAR S.A ESP
DEMANDANTE	RAFAEL ALEXANDER MORALES SANDOVAL
ASUNTO	REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

Procede el despacho, a reprogramar la audiencia de inspección judicial extraprocésal, que estaba señalada para el día 19 de marzo de 2020, a las 3:00 de la tarde.

ANTECEDENTES

Mediante auto emanado el día 03 de febrero de 2020, se aplazó la Inspección judicial extraprocésal programada para el día 04 de febrero de 2020, a las 4:30 de la tarde y se reprogramó par el día 19 de marzo de 2020, a la hora de 3:00 de la tarde.-

CONSIDERANDOS

Comoquiera que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJ20-11546, y PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, suspendió los términos judiciales, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por la enfermedad del COVID-19, , catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, y como consecuencia, y por esta razón, no se llevó a cabo la audiencia de Inspección judicial extraprocésal, programada para el día 19 de marzo de 2020, por lo que se hace necesario, reprogramar la audiencia de inspección judicial sobre el vehículo automotor VOLQUETA DOBLETROQUE, de placas SST367, que se encuentra en poder y garaje de la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA – EMAAR S.A., ESP, ubicado en el kilómetro 1 de la vía Caño Limón diagonal de la bomba de gasolina de ROSA PEÑARANDA, del municipio de Arauca.

De igual forma, se renueva el perito, ateniendo que se tiene conocimiento que el señor PABLO ANTONIO SARMIENTO GUTIERREZ es de avanza edad, se procede a designar al señor PRUDENCIO ELISEO TOVAR, a quien se le comunicara el cargo, se le dara posesión y se le citara para que comparezca a la diligencia.-

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA,

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la audiencia señalada para el día 19 de marzo de 2020, a las 3:00 de la tarde.-

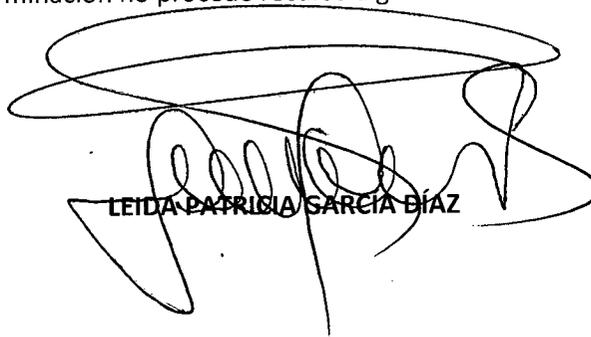
SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, señálese la hora de las 2:30 pm del día 10 de septiembre del 2020, para dar inicio a la Inspección Judicial Extraprocesal, solicitada por el señor RAFAEL ALEXANDER MORALES SANDOVAL.

TERCERO: Cítense a las partes y al perito designado, PRUDENCIO ELISEO TOVAR, para comparezcan a la diligencia de inspección judicial.

CUARTO: Contra esta determinación no procede recurso alguno.-

NOTIFIQUESE:

La Juez,



LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 44 DEL 09 de julio del DE 2021

EL SECRETARIO: _____